C/3583/2026

D/380 Nº 278

Poder Legislativo

LEY Nº 20.540

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan

Artículo único.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales de la Plana Mayor y Tripulación del Velero Escuela ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", compuesta por 26 (veintiséis) efectivos, con destino al Astillero Río Santiago, en la ciudad de Ensenada, República Argentina, para realizar la sustitución del bauprés y las intervenciones técnicas necesarias en el conjunto de la jarcia y la arboladura, con la finalidad de garantizar las condiciones de seguridad y operatividad de la unidad para el cumplimiento de su misión y su participación en el próximo "XXXVII Viaje de Instrucción 2027", en el período comprendido entre el 11 de noviembre y el 23 de diciembre de 2026.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de noviembre de 2026.

RODRIGO GOÑI REYES
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 NOV. 2026

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales de su Plana Mayor y Tripulación del Velero Escuela ROU "CAPITÁN MIRANDA", con destino al Astillero Río Santiago, en la ciudad de Ensenada, República Argentina, en el período comprendido entre el 11 de noviembre y el 23 de diciembre de 2026.

.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SANDRA LAZO

GABRIELA VALVERDE

MARIO LUBETKIN